Presidente Guernicaveitia
Graeta
Unamuno
Ynaldi
Gallástegui
Mendizabal
Larrea
Arizabaleta
Amusquibar

# Sesion del 3 de Febrero de 1876

En la Sala Consistorial de esta N. y L. villa de Vergara, a tres de Febrero de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron á sesion ordinaria los señores del margen, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma

Abierta que fué por el Sr. Presidente, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior sesion ordinaria del dia veinte y siete de Enero último, como tambien la de la estraordinaria del 29 del propio mes.

El Ayuntamiento se hizo cargo de la esplica de Juan Mª de Unzar solicitando rebaja de la contribucion, que viene satisfaciendo, y acordó desestimarla.

Asi mismo tomó conocimiento que en virtud de orden de la Escma Diputacion foral de esta Provincia, comunicada en telégramas correspondientes, se habian satisfecho á las fuerzas concentradas en esta villa en los últimos dias Rs. vn 2690,55 en equivalencia de raciones de vino, á razon de 24 maravedises cada una, y acordó la corporacion que se telegrafie á la Diputacion, á fin de que con toda prontitud se integre á esta villa de esa suma, para que asi pueda atender á las urgentes necesidades, que la rodean en estos momentos, y que en su tiempo debido se la remitan, como lo tiene esigido en casos análogos, los justificantes de los pagos hechos por esta municipalidad á las fuerzas mencionadas en dicho concepto; y que en atencion a que estos pagamentos se han verificado por la Tesoreria de la villa en virtud de los Telegramas mencionados, se espida el correspondiente libramiento de cobro en favor del tesorero Dn. Antonio Estenipa y contra las arcas de la villa á fin de que de esta suerte quede reintegrado.

Seguidamente la Corporacion municipal resolvió que se espida el oportuno libramiento de Rs. vn 1251 en favor del mismo Tesorero por igual suma que en virtud de acuerdo hecho en sesion ordinaria del dia 13 de Enero último satisfizo para completo pago de panes, que para uniformes de los Tercios forales de esta villa mandó traer el Ayuntamiento saliente, á calidad de que esta suma haya de reintegrar la Caja de los enunciados Tercios forales á esta villa de los ingresos que en ella tuviese durante el presente tri-

mestre.

Tambien se enteró el Ayuntamiento de una cuenta procedente de petróleo comprado por la Comision de policia conforme al encargo que se la dió en la última sesion ordinaria para el alumbrado públicos de esta villa, y acordó que importando ella Rs. vn 1239 se espida el oportuno libramiento para su pago.

Asi mismo acordó tambien espedir el correspondiente libramiento en favor de Andres de Lascurain por Rs. vn 21 de cuenta procedente de gastos de presos.

Igualmente acordó espedir libramiento de pago de Rs. vn 76,23 por dos. cuentas referentes á panes suministrados a los tercios de esta villa en los dias 9 y 23 de Enero últimos.

Por último acordó tambien espedir libramiento de pago en favor de Felipe Ybarzabal por jornales devengados en las últimas nevadas y cuyo importe monta a 12 r.s segun cuenta suya, como tambien otro en favor de Juan M.a de Aguinagalde de esta vecindad por 12 arrobas de paja a razon de 2 r.s arroba con destino a los presos que importa 24 r.s

Con tanto terminó la sesion firmando esta acta segun costumbre el Sr. Alcalde, á nombre suyo y delos demas señores concurrentes de que certifico yo el Secretario = Enmendados = Felipe Ybarzabal = Valga

José M.a de Guemicaretta

Luis M.a de Elejalde

Sesion estraordinaria del 8 de Febrero de 1876.

Presidente = Guemicaretta
Iraeta
Ermaldi
Gallastegui
Ynarmuns
Mendivabal
Arcárate

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Villa de Vergara a ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y seis se reunieron á sesion estraordinaria, previa convocatoria, los señores del margen, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente, tomó conocimiento el Ayuntamiento que la contribucion relativa á la cuota de suministros del mes próximo pasado fué recaudada sin contar con los morosos, que aun están pendientes de cobro, é importó reales vn cincuenta y tres mil cincuenta y nueve, y que, habiendo espedido la Escma Diputacion foral